

No. 027

Julio 11 de 2018

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

**Asunto: Declaración de excedentes anticipados y el precio de reserva –
Subastas Bimestrales**

Respetados señores:

La BMC – Bolsa Mercantil de Colombia, en su calidad de gestor del mercado de gas natural, se permite informar a los agentes productores – comercializadores, de acuerdo con lo establecido en la Circular CREG 049 de 2018, que a partir del 16 de julio y hasta el 19 de julio de 2018 se encontrará disponible en la plataforma SEGAS el módulo para la declaración de las cantidades anticipadas de excedentes de gas, que por condición de declinación del campo no pueden ser ofrecidas en los mecanismos de comercialización de que tratan los Artículos 25 y 26 de la Resolución CREG 114 de 2017, según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Resolución CREG 136 de 2014, adicionado por el artículo 2 de la Resolución CREG 005 de 2017.

Esta declaración la podrán realizar mediante el módulo *SUBASTA >> Subasta Bimestral >> Declaración subasta bimestral normal*, tal como se indica en el Capítulo 4.4 del instructivo para el ingreso de información subastas, disponible en la plataforma SEGAS.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128, 380, 383 y 385.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Directora de Mercados Energéticos